



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de enero de 2025

Ref.: Ejecutivo – Auto reconoce personería, tiene por notificado y corre traslado

Rad. No. 11001-40-03-022-2024-01032-00

1. Reconocer a la abogada **Claudia Milena Marcelo Rubiano**, como apoderada judicial de la demandada Dora Inés Rubiano Rodríguez, en los términos y para los fines del poder a ella conferido (PDF010 – Fol. 6).

2. Tener en cuenta que la demandada Claudia Milena Marcelo Rubiano, a partir de la notificación del presente auto se entiende notificada por conducta concluyente de todas las decisiones emitidas en el proceso. (Art. 301 del C.G.P.).

3. Téngase en cuenta que la parte demandada contestó la demanda **(PDF010)**, al igual que el extremo ejecutante descorrió traslado de las excepciones propuestas. **(PDF012)**.

4. Por lo tanto, como no existen pruebas que decretar más allá de las documentales obrantes en el proceso, se prescinde del término probatorio con el fin de emitir sentencia anticipada en el presente litigio, conforme el numeral 2° del artículo 278 del C.G.P.

5. Ejecutoriado el presente proveído, secretaría proceda a incluir el expediente en la lista del artículo 120 del CGP e ingresar al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 011 del 27 de enero de 2025.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1fad96110606cf6b5c309fac88b0aae7e73d7a0d0a7237ed30709a75b12900b**
Documento generado en 24/01/2025 04:43:08 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>